

FINLANDIA

ESTUDIO SOBRE EL ESQUEMA DE PENSIONES DE SUPERVIVENCIA (VIUEDAD Y ORFANDAD) ¹⁹

El futuro sistema de pensiones de supervivencia podría ser más sencillo en el futuro y las condiciones para los niños podrían mejorar. La pensión del cónyuge superviviente podría ser un beneficio a plazo fijo. Estas son algunas de las sugerencias presentadas por el grupo de trabajo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud sobre pensiones de supervivencia.

El grupo de trabajo ha analizado el desarrollo del sistema de pensiones de supervivencia y las leyes y gastos relacionados. Sobre la base de su estudio, el grupo ha esbozado diferentes modelos, que sirven de base para la discusión sobre cómo mejorar el sistema de pensiones de supervivencia relacionado con los ingresos.

El examen se acordó junto con los preparativos de la reforma de las pensiones de 2017. La reforma de las pensiones no exige que se realicen cambios, por lo que también es posible que el sistema de pensiones de supervivencia continúe como hasta ahora (ver más abajo).

Los modelos presentados tienen algo en común: todos se centran en aumentar los beneficios de las pensiones de supervivencia para los niños y las familias con niños. La edad en que se detendrá la pensión de orfandad podría ser aumentada y también los cónyuges de derecho consuetudinario podrían tener derecho a una pensión de supervivencia si hay hijos menores en la familia. Si no hay cónyuge superviviente, la pensión de viudedad podría ser pagada a los niños, en su lugar.

El grupo de trabajo presenta una alternativa en la que la pensión del cónyuge superviviente se convertiría en un beneficio a plazo fijo, utilizado para ayudar al cónyuge y la familia a adaptarse a la muerte del otro que aporta ingresos a la familia. Los modelos presentados por el grupo de trabajo también tenían otra idea en común: los cambios no afectarían las pensiones de supervivencia ya pagadas. Esto significa que las pensiones de supervivencia que se pagan con arreglo al régimen actual seguirán pagándose. El posible carácter a plazo fijo de la pensión del cónyuge superviviente se referiría a los grupos de edad jóvenes que todavía están en edad de trabajar.

Además, el grupo de trabajo ha esbozado una anualidad voluntaria conjunta, con la que los cónyuges podrían compensar la reducción de la duración de la pensión del cónyuge superviviente. En la práctica, un cónyuge puede transferir su pensión de vejez a la pensión de supervivencia del otro cónyuge.

¹⁹ **Fuentes:** Finish Centre for Pensions

¿Cómo funciona el Sistema en la actualidad?

Después de la muerte de uno de los asalariados de la familia, los ingresos de los miembros supervivientes suelen estar garantizados por varias prestaciones de seguridad social diferentes. Además de los beneficios de pensión de supervivencia pagados por el plan de pensiones relacionado con los ingresos, los familiares pueden tener derecho a

- la pensión de supervivencia del régimen nacional de pensiones,
- una pensión de supervivencia pagada sobre la base del empleo de los fallecidos en los países de la UE/EEE o en otros países con acuerdo de seguridad social,
- una pensión de supervivencia pagada del seguro de compensación al trabajador o del seguro de responsabilidad en carretera, o
- compensación del Seguro de Vida Colectivo de Empleados.

La pensión inicial y el importe base de la pensión de orfandad pagada del plan de pensiones nacional se pagan independientemente de los ingresos. La pensión del cónyuge superviviente y el complemento de la pensión de huérfanos se someten a una prueba de ingresos.

El seguro de compensación de trabajadores y el seguro de responsabilidad por carretera son estatutarios y sus beneficios están ligados primariamente con las pensiones relacionadas con los ingresos. El seguro de vida colectivo de los empleados cubre casi todos los asalariados y da derecho a una indemnización a tanto alzado.

Además de los seguros estatutarios y profesionales, la cobertura del seguro puede complementarse con una pensión complementaria tomada por el empleador, un seguro de pensiones privado o un seguro de vida.

La pensión de supervivencia pagada con cargo al régimen de pensiones vinculado a los ingresos tiene dos partes: la pensión del cónyuge superviviente y la pensión de orfandad. Si los fallecimientos estuvieran asegurados en virtud de la Ley de pensiones de la gente de mar y hubiesen fallecido antes de cumplir 67 años, los beneficiarios también tendrán derecho a una indemnización funeraria basada en la edad del fallecido.

Bajo ciertas condiciones, la pensión de supervivencia se paga al cónyuge y ex cónyuge de la persona fallecida. Las partes de una relación del mismo sexo registrada son comparables a los esposos casados. Los hijos de la persona fallecida menores de 18 años tienen derecho a una pensión de orfandad.

El cónyuge superviviente o el ex cónyuge tiene derecho a la pensión de viudedad si:

- tiene o ha tenido un hijo (biológico o adoptado) junto con el fallecido y los cónyuges se casaron antes de que el fallecido alcanzara la edad de 65 años, o
- los cónyuges se casaron antes de que el fallecido cumpliera 65 años y el cónyuge superviviente 50 años,

- el matrimonio ha durado al menos cinco años, y
- el cónyuge sobreviviente ha alcanzado la edad de 50 años en el momento de la muerte del cónyuge o ha estado incapacitado para trabajar durante mucho tiempo.

El ex cónyuge del fallecido tiene derecho a una pensión de viudedad en las mismas condiciones que el cónyuge supérstite si el fallecido estaba obligado a pagarle una pensión en base a una decisión legalmente válida.

Si el cónyuge sobreviviente vuelve a casarse antes de cumplir los 50 años, la pensión termina.

El hijo (biológico o adoptado) del fallecido recibirá una pensión de orfandad hasta los 18 años. Asimismo, la pensión de orfandad termina si el niño es dado en adopción a otra persona distinta del cónyuge supérstite o su cónyuge.

La base de la pensión de supervivencia es la pensión de la persona fallecida relacionada con los ingresos. Si el fallecido no percibe una pensión o una pensión parcial de invalidez o una pensión a tiempo parcial, la pensión de supervivencia se calcula sobre la base del importe de la pensión que el fallecido habría percibido si tuviera derecho a una pensión de invalidez completa en el momento de su muerte. A partir de 2010, el coeficiente de esperanza de vida afecta a la pensión de vejez o de invalidez en la que se basa la pensión de supervivencia.

La pensión de invalidez, que constituye la base de la pensión de supervivencia, se incrementa por el aumento de la suma global que normalmente se hace después de cinco años de invalidez si el aumento no se hizo antes a la pensión del fallecido.

La pensión de supervivencia se calcula sobre la base del derecho a pensión de la persona fallecida y se ve afectada por el número de beneficiarios. A lo sumo, el importe de la pensión de supervivencia y de las pensiones de orfandad es el importe de la pensión del fallecido.

División de la pensión entre el cónyuge supérstite y los hijos

Número de hijos	0	1	2	3	4-
Pensión del cónyuge supérstite	6/12	6/12	5/12	3/12	2/12
Pensión de orfandad	–	4/12	7/12	9/12	10/12
Total	6/12	10/12	12/12	12/12	12/12

El propósito de la pensión de supervivencia es compensar la pérdida financiera causada por el fallecimiento de uno de los trabajadores de la familia. Para que los ingresos del cónyuge supérstite se correspondan con el nivel previo al fallecimiento del otro cónyuge, se deduce la pensión del cónyuge supérstite con base en su propia pensión o en la pensión de invalidez calculada.

La pensión del cónyuge superviviente se reduce cuando se produce una de las siguientes situaciones:

- el menor cumple 18 años,
- el cónyuge sobreviviente sin hijos menores de 65 años ha recibido una pensión inicial durante seis meses, o
- el cónyuge superviviente tiene más de 65 años o es pensionista.

La pensión del cónyuge superviviente se reduce si su propia pensión asciende a más de 694,50 euros (en 2017). El monto de la deducción hecha a la pensión completa del cónyuge superviviente es la mitad de la diferencia entre la pensión del cónyuge sobreviviente y el límite arriba mencionado.

En algunos casos, no se paga pensión de supervivencia debido a los ingresos propios del cónyuge sobreviviente. La deducción suele afectar la cantidad de la pensión del cónyuge pagada a los viudos ya que, en promedio, los ingresos de los hombres son más altos que los de las mujeres. En casi uno de cada cuatro casos, el viudo no recibe ninguna pensión de supervivencia debido a la deducción. Para las viudas, la proporción equivalente es de aproximadamente, el tres por ciento.

En 2015, la pensión media del cónyuge superviviente era de 532 euros al mes. En promedio, la pensión del viudo es un tercio de la de una viuda.